

número 11.015, inscripción segunda, a favor de don Angel Malo de las Heras, esposo de la solicitante, según escritura otorgada ante el Notario de Palencia don Francisco Mañueco Escobar, de fecha 5 de diciembre de 1945, bajo el número 585 de su protocolo;

Resultando que con fecha 19 de noviembre de 1928 fué calificado provisionalmente el proyecto para la construcción de un grupo de viviendas donde radica la descrita, otorgándose con fecha 24 de diciembre de 1930 su calificación definitiva, habiéndosele concedido los beneficios de préstamo, prima y exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial es el de cincuenta años que determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2131/1963, y 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968 para su aplicación, con la excepción contenida en la 2.ª y 3.ª de sus disposiciones transitorias para aquellas viviendas cuyos regímenes anteriores han sido derogados;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder

con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147 y 148 de su Reglamento;

Considerando que se ha acreditado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haberse reintegrado los beneficios económicos directos recibidos, así como el pago de las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación,

Esta Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, sita en la calle Cuartel de Simancas, número 4, de Palencia, solicitada por su propietaria doña Vicenta Acitores Gómez, como heredera de don Angel Malo de las Heras.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pesquero Granullaque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 11 de febrero de 1974, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del propio Ministerio, de 1 de diciembre de 1973, por la que no se autorizó la petición formulada por la Dirección General de Servicios del mismo Departamento ministerial, Jefatura de Cría Caballar y Remonta, donde se custodia la hoja de servicios del recurrente, antes de ascender a su actual empleo, de sustituir unos folios para hacer desaparecer de la 11 y 13 Subdivisión unas notas que figuran en las mismas, pleito al que ha correspondido el número general 505.921 y el 89 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1974.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Secretario, José Benítez.—3.298-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Cartagena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, sobre actualización de pensión de jubilación a favor de don Rafael Delgado Romero; pleito al que ha correspondido el número general 505.889 y el 54/1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 3 de abril de 1974.

Madrid, 6 de abril de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.297-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Davum, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de diciembre de 1972, por el que se concedió el modelo de utilidad número 175.679 con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 346 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de abril de 1974.—El Secretario.—3.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Damián de la Peña Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1972), que concedió a favor de don Victor Sada Gil al modelo de utilidad número 166.714 por «Carrusel de feria», y contra la desestimación del recurso de reposición prom-

vido en 9 de febrero de 1972; pleito al que ha correspondido el número 203 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Secretario.—3.241-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital por auto del día de la fecha, instado en el expediente número 239 de 1973 (HM), de suspensión de pagos de la Entidad «Miró Trepal Construcciones, S. A.», que viene representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, por el presente se hace saber que, accediendo a lo solicitado por dicha Entidad suspensa, se acordó la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, señalada para el día 29 de los corrientes, a las dieciséis horas, sustituyéndola por el procedimiento escrito prevenido en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, y concediéndole el término de cuatro meses para que presente la repetida suspensa la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y, en cumplimiento de lo ordenado, para que sirva de conocimiento a los interesados, expido el presente en Barcelona a 15 de abril de 1974.—P. D., del Secretario, Honorato Moreno, Oficial.—4.524-C.

BETANZOS

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público que hoy se ha incoado expediente número 32 de 1974, a instancia de doña Antonia Martínez Seoane, asistida por su esposo, don Juan Sánchez Valiño, mayores de edad, sus labores, y jubilado, vecinos de La Coruña, solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano legítimo don Antonio Martínez Seo-

ne, que se ausentó para América hace más de treinta años de su último domicilio de Bandoja-Oza de los Ríos.

Betanzos, 27 de marzo de 1974.—El Juez, Antonio Romero.—El Secretario.—4.071-C. y 2.ª 3-5-1974

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Encarnación Benavides Varona, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Benavides Varona, nacido en La Puerta de Segura (Jaén) el 30 de noviembre de 1895, hijo de José y de María, el cual tuvo su última residencia en Granada, de donde marchó a la Argentina el año 1925, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 24 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.167-D.

1.ª 3-5-1974

HUELVA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 297/1971, a instancia de la «Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva», representada por el Procurador señor Moreno Cordero, que litiga con beneficio de pobreza contra don Manuel Naranjo Arenas, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, calle Virgen de Consolación 7, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo de la primera la finca que más abajo se describe, habiéndose señalado para la celebración de la misma el próximo día 22 de mayo a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por 100 efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Biénes que se sacan a subasta

Suerte de tierra calma, y encinar, al paraje Umbria del Señor y las Guerrillas, del término de Calañas de esta provincia. Tiene una extensión superficial de doscientas tres hectáreas veintisiete áreas y treinta y cuatro centiáreas aproximadamente. Linda: al Norte, con otra de don José Naranjo Arenas y con propiedad de don Diego Naranjo Arenas; Sur, con el río Oraque y propiedad de herederos de don Andrés Monge Romero; por el Este, con

finca de don Diego Naranjo Arenas y finca la Chillana, y por el Oeste, con el río Oraque. Es de secano en su totalidad. Dentro de esta finca, dice el título, se construye un caserío que consta de vivienda del propietario, otra del encargado, granero, limahon y dependencias agrícolas. Pertenece a don Manuel Naranjo Arenas por donación de su madre, doña María de los Dolores Arenas Márquez, en virtud de escritura otorgada en Calañas el 12 de junio de 1959 ante el Notario don Camilo Teijeiro Fernández, inscrita al tomo 538, libro 28, de Calañas, folio 138 vuelto, finca 2.615, inscripción primera. Valorada en dos millones ciento veinticinco mil ochocientos pesetas.

Dado en la ciudad de Huelva a 20 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas.—El Secretario.—3.412-E.

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», rerepresentado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, número 306/1973, contra la Entidad «Meyve, S. A.» (hoy doña María Milagrosa Gómez Sanciprián, nueva dueña de la finca), y en cuya providencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Madrid, Canillas, urbana, parcela número 3 al sitio denominado Camino de la Guindalera, su figura es de un trapecio y ocupa una superficie de 100,20 metros cuadrados. Linda: frente, su entrada en línea recta de 8 metros, con calle particular «C»; izquierda, en línea recta de 16,18 metros parcela número 4, y fondo, en línea recta de 6,010 metros, con las parcelas números 24 y 25. Sobre esta parcela ha sido construida una edificación, asentada sobre una superficie de 43,20 metros cuadrados, de tipo lineal, con fachada principal retraqueada de la alineación de la calle, representando jardín delantero y patio de desahogo en su parte posterior. Se desarrolla la vivienda en tres plantas, presentando la inferior o semisótano el garaje con su rampa de acceso por el jardín, cuarto de aseo, lavadero, así como una carbonera instalada bajo la caja de escalera en la segunda; desarrollándose la planta de piso en tres dormitorios, dos de ellos en fachada y el tercero en la segunda crujía, junto con un cuarto de baño, pasillo de distribución y caja de escalera, en la que se aprovecha su desembargo para la instalación de un armario empotrado. La cubierta es de teja curva a dos aguas. Todas las piezas presentan la luz y ventilación directa, sin pasos obligados, en cuanto a dormitorios se refiere. La puerta de acceso forma un pequeño porche cubierto amparado por el voladizo del balcón que en el mismo eje, presenta la fachada en su planta baja.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco al tomo 209, folio 175, libro 151 de Canillas, finca 9.720, anotación letra A.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Se tomará de tipo de subasta la cantidad de 150.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante este Juzgado el día 28 de mayo, a las doce horas.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifies-

to en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 26 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.ª B.ª: El Magistrado-Juez.—10.664.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, antes número 18, hoy extinguido, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Santiago Lóñez González, doña María Argentina Fernández Alvarez, don Saturnino López González y doña María Climent Fernández, hoy el nuevo dueño de las fincas la Entidad «Cicero, S. L.», sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo, importante la cantidad de 194.000 pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, y en dos lotes, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

Primer lote.—Local comercial letra A de la casa números 11 y 13 de la calle de Pérez Ayuso, de esta capital. Está situado en la planta semisótano, a la derecha según se mira desde fuera, frente al portal. Tiene una superficie útil de 104,18 metros cuadrados; y linda: por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la finca de don Agustín Brunet; por la izquierda, entrando, con el portal, con el cuarto de basuras, con el hueco de escalera y con el local comercial letra B, y por el fondo, con la finca del señor Sardinero. Se le asignó una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes del inmueble, en relación con el total valor de éste, de 11 enteros y 79 centésimas por ciento.

Tasada en la cantidad de 291.000 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial letra B de la casa números 11 y 13 de la calle de Pérez Ayuso, de esta capital. Está situado en la planta de semisótano, a la izquierda según se mira, desde fuera frente al portal. Tiene una superficie útil de 104 metros 19 decímetros cuadrados; y linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el portal, con el cuarto de calefacción y carbón y con el local letra A; por la izquierda, con finca de don Félix de Pedro, y por el fondo, con la del señor Sardinero. Se le asignó una cuota en los elementos, beneficios y gastos comunes del inmueble, en relación con el valor total de éste, de 11 enteros 79 centésimas por ciento.

Tasada en la suma de 291.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación de la finca que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, se expide el presente que firme en Madrid a 3 de abril de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta.—El Secretario.—1.067-1.

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción», contra don Felipe Brun Aguirre y su esposa, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

«Sita en Cádiz, calle Pisnera, número tres, piso número ocho en la planta tercera derecha. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor con terraza, cuatro dormitorios y aseo de servicio. Tiene puerta principal y de servicio. Linda: al Este, calle Pisuerga; Norte, con el piso izquierdo de la misma planta y caja de escalera; Oeste, zona de paseo que separa la casa de terrenos de don Felipe Brun, y al Sur, con la casa número cinco de la misma calle y patio de ventilación.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 392, libro 189 de Santa Cruz, folio 37, finca 5.488, inscripción tercera. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 372.993 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continua-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1974.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—4.553-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194 del año 1972, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Bernardo Feijoo y Montes, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra don Caudencio Espinosa Velasco y doña Antonia Pavón Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, y segunda subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, descontado el 25 por 100 del mismo, el siguiente bien inmueble embargado, como de la propiedad de dichos demandados, que a continuación se describe:

«Mitad proindivisa del inmueble sito en la calle Juan I, número diecinueve, de Alcalá de Henares. Consta de planta baja, principal y patio, con una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros noventa y un decímetros cuadrados; linda: Al frente, con la calle Juan I; a la derecha, con la finca de doña Consuelo Roldán; a la izquierda, con la finca de José Manzanero, y al fondo, con fincas de viuda de Antonio Plaza y Angel Encabo.» Inscrita al tomo 286 de Alcalá de Henares, libro 1.718, finca número 13.028.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 7 de junio próximo, hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, izquierda, de la casa número 42 de la calle María de Molina de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la participación proindivisa de la finca descrita es el de su avalúo, descontado el 25 por 100 del mismo, o sea, la cantidad de 3.466.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del precio o tipo por el que sale a subasta dicho bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 18 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—4.540-C.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos que sobre juicio ejecutivo, nú-

mero 488/1973, se siguen en este Juzgado a instancia de don Marcos Rodríguez Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, domiciliado en la calle Princesa, número 59, representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra la Entidad «Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.» (E. P. I. S. A.) domiciliada en esta capital, calle Orense, número 74, representada por el procurador señor Jiménez Cuesta, sobre reclamación de la cantidad de 223.520 pesetas de principal y 100.000 pesetas más para intereses, gastos y costas; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados a la Entidad demandada:

«Tierra en término de San Martín de Valdeiglesias al sitio de Javariaga o de la Java, de una extensión superficial de dieciséis hectáreas cuarenta y seis áreas quince centiáreas; linda: Al Norte, Fernando Bolín y terrenos propios; Sur y Este, Felisa Blanco, y Oeste, arroyo, camino, Lorenzo Alvarez, Adolfo Blázquez y Tomás Jiménez.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 300, libro 96, folio 1, finca número 9.179-8.ª, inscripción cuarta. Dicha finca comprende todas las edificaciones ubicadas en la misma, así como el hotel, instalaciones y dependencias del mismo. Valorado todo ello en la suma de ciento veinte millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, 3.ª planta, de Madrid, (Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid), el próximo día 27 de mayo a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte millones de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, debiéndose conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y haciéndose las demás advertencias legales.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1974. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.508-C.

JUZGADOS COMARCALES

HUERCAL-OVERA

Se da vista por tercero día al condenado Miloud Ould Aoued Chacór, tasación costas por 7.701 pesetas, juicio faltas 5 de 1974, incluida en ella multa impuesta de quinientas pesetas, y por impago de ésta se presente en este Juzgado Comarcal dentro de tres días de esta publicación para constituirse en arresto por dos días.

Así lo tiene acordado el señor Juez en resolución de hoy.

Huércal-Overa, 19 de abril de 1974.—El Secretario.—3.357-E.